

recursos de amparo núms. 986, 1093 y 1607/1987, 926/1988 y 391/1990», debe decir: «por las aún más recientes SSTC 29/1991, 30/1991, 35/1991 y 38/1991».

17602 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 79/1991, de 15 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 115, de 14 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 79/1991, de 15 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 115, de 14 de mayo de 1991. se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 38, primera columna, párrafo 5, línea 2, donde dice: «8 de abril de 188», debe decir: «8 de abril de 1988».

17603 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 81/1991, de 22 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 81/1991, de 22 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 128, de 29 de mayo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 4, segunda columna, párrafo 7, línea 8, donde dice: ««Boletín Oficial del Estado» del 11», debe decir: ««Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio de 1988».

En la página 5, primera columna, párrafo 5, línea 2, donde dice: «como la de naturaleza jurídica», debe decir: «como la de la naturaleza jurídica».

En la página 5, primera columna, párrafo 5, línea 19, donde dice: «(SSTC 31/1984, fundamento jurídico cuarto, 180/1988 y», debe decir: «(SSTC 31/1984, 180/1988 y».

En la página 5, segunda columna, párrafo 1, línea 5, donde dice: «para rebatir la propuesta», debe decir: «para debatir la propuesta».

En la página 5, segunda columna, párrafo 4, línea 11, donde dice: «una sesión suscrita por tres grupos», debe decir: «una sesión extraordinaria del Pleno para el día 26 de julio, al estar suscrito por tres grupos».

En la página 5, segunda columna, párrafo 6, línea 5, donde dice: «a los de carácter sustantivo que no puedan ser», debe decir: «a los de carácter sustantivo que lo puedan ser».

En la página 6, primera columna, párrafo 2, línea 6, donde dice: «de ese año acuerda por la Mesa», debe decir: «de ese año acordada por la Mesa».

17604 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 82/1991, de 22 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 128 de 29 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 82/1991, de 22 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 128 de 29 de mayo de 1991. se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 6, segunda columna, párrafo 11, línea 4, donde dice: «en relación con el 43.1 LOTC», debe decir: «en relación con el 43.2. 50.1.a), en relación con el 43.1 LOTC».

En la página 7, primera columna, párrafo 2, línea 7, donde dice: «en la que se comunicó», debe decir: «en la que se le comunicó».

En la página 7, primera columna, párrafo 3, línea 5, donde dice: «dictada en el recurso de apelación», debe decir: «dictada en recurso de apelación».

En la página 7, segunda columna, párrafo 5, línea 9, donde dice: «la libertad ideológica», debe decir: «la libertad ideológica».

17605 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 84/1991, de 22 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 84/1991, de 22 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 128, de 29 de mayo de 1991. se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 10, segunda columna, párrafo 6, línea 7, donde dice: «sólo se producirá», debe decir: «sólo se produciría».

En la página 11, primera columna, párrafo 7, última línea, donde dice: «hipotéticos criterio», debe decir: «hipotéticos criterios».

En la página 11, segunda columna, párrafo 3, línea 13 donde dice: «art. 428 L.E.J.», debe decir: «art. 428 L.E.C.».

17606 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 85/1991, de 22 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 85/1991, de 22 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 128, de 29 de mayo de 1991. se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 12, segunda columna, párrafo 7, línea 18, donde dice: «que no a habido vulneración», debe decir: «que no ha habido vulneración».

En la página 12, segunda columna, párrafo 8, línea 8, donde dice: «persona jaurídica», debe decir: «persona jurídica».

17607 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 86/1991, de 25 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 86/1991, de 25 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 128, de 29 de mayo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 16, primera columna, párrafo 5, línea 8, donde dice: «en ámbito negociar similar», debe decir: «en ámbito negocial similar».

17608 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 87/1991, de 25 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 87/1991, de 25 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 128, de 29 de mayo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 17, primera columna, párrafo 8, línea 22, donde dice: «en fin, el art. 35 C.E.», debe decir: «en fin, al art. 35 C.E.».

En la página 18, primera columna, párrafo 5, última línea, donde dice: «innecario el planteamiento», debe decir: «innecesario el planteamiento».

En la página 18, segunda columna párrafo 6, línea 12, donde dice: «se seguiría la existencia», debe decir: «se seguiría la existencia».

17609 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 88/1991, de 25 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 88/1991, de 25 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 128, de 29 de mayo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 19, segunda columna, párrafo 8, línea 12, donde dice: «que declara imprescindible», debe decir: «que declara imprescriptible».

En la página 19, segunda columna, párrafo 9, línea 8, donde dice: «Sentencia del 24 de marzo de 1987», debe decir: «Sentencia del TCT de 24 de marzo de 1987».

En la página 19, segunda columna, párrafo 10, línea 8, donde dice: «establecen la imprescindibilidad», debe decir: «establecen la imprescriptibilidad».

En la página 20, primera columna, párrafo 5, línea 2, donde dice: «si no resultara acreditar», debe decir: «si no resultara acreditar».

17610 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 93/1991, de 6 de mayo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 93/1991, de 6 de mayo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 128, de 29 de mayo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 30, segunda columna, párrafo 1, línea 2, donde dice: «acceder un recurso», debe decir: «acceder a un recurso».